



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante Oficio N° 337-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de diciembre del 2020, el Gerente General Regional remite los actuados solicitando la suscripción de adenda al Convenio N° 051-2020 – GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 048-2020/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm de fecha 16 de diciembre del 2020, con el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica concluye que tiene viabilidad legal la suscripción de la adenda al convenio señalado precedentemente.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, los actuados consistentes en la solicitud de suscripción de adenda al Convenio N° 051-2020 – GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA, para su estudio y análisis correspondiente, y posterior emisión de su dictamen, en el plazo más breve.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

